

PALABRAS PRELIMINARES

Este breve texto que ahora se ofrece al lector nació de una serie de charlas que ofrecí en 2002 a distintos grupos de profesores y alumnos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El texto que me sirvió de base en tales actividades fue publicado unos meses después en un sencillo folleto que, debido a su producción casi artesanal, estaba plagado de errores. El texto sin embargo se ha agotado, y debido a cierto grado de aceptación por parte de sus lectores me he decidido a publicarlo otra vez, tratando de brindar una versión corregida, con el formato de un libro con los requerimientos básicos que esta tarea conlleva.

Desde el principio noté que el texto inicial llenaba una necesidad evidente: contar con un texto que explicase los derechos humanos más allá del ámbito legalista en que éstos suelen presentarse en los recintos universitarios de Guatemala. Muchos de los textos que explican los derechos humanos por primera vez al gran público se concentran en aspectos jurídicos y, cuando van más allá, se enfocan en aspectos históricos o políticos que, de todos modos, presentan una visión reducida de ellos. Pero la cuestión de sus fundamentos a menudo queda en la oscuridad, en el terreno de las

polémicas teóricas en las que muy pocos se deciden a entrar.

Ésta es una omisión lamentable, para decir lo menos. Hablar de los fundamentos del discurso de los derechos humanos equivale a argumentar en favor de una propuesta sociopolítica determinada, una postura que vaya a la raíz de los problemas que nos conciernen como miembros de una sociedad que enfrenta carencias extremas. Todo texto es una intervención concreta y nace en un aquí y en un ahora. Creo, sin embargo que aunque este texto nace en Guatemala, sus argumentos ofrecen consideraciones que tendrán alguna relevancia para los habitantes de otros países. Algunos de los interlocutores que transitan por estas páginas son filósofos clásicos que, situados en otros tiempos y lugares, han dado respuestas de interés universal.

Ahora bien, la carencia en nuestro medio de un texto que examine los fundamentos de los derechos humanos es un factor —mínimo si se quiere— que refleja una falta de reflexión social. Esto contribuye a la crisis en que los derechos humanos se encuentran en nuestro país. En este sentido cabe apuntar que los derechos humanos presentan el ejemplo contemporáneo más notable de un discurso en el que la resonancia de las más altas esperanzas de emancipación se ven denegadas por la desilusión más evidente. Muchas personas, especialmente en nuestro medio, se preguntan por qué los derechos humanos no han ayudado a resolver de manera genuina los problemas más graves que enfrenta el género humano en nuestros días. Y la carencia de textos que examinen los fundamentos de los derechos humanos indica algo: no hemos tomado en serio estas preguntas.

Personalmente creo que esta desilusión y falta de reflexión pueden llevarnos a hacer que se pierda el poder emancipador de los derechos humanos. Con todo, el menosprecio en que tal discurso se mantiene no ha surgido de la nada. Esta mala interpretación se debe a una carencia dramática: la falta de una comprensión profunda de lo que los derechos humanos significan, lo cual a su vez, indica una irresponsabilidad suprema por parte de aquéllos que se han arrogado la posibilidad de su representación. La práctica de los derechos humanos va mucho más allá de repetir eslóganes y recitar los documentos respectivos; requiere de una reflexión constante que se enfoque en los problemas complejos de las sociedades locales y de la sociedad global en su conjunto.

En este horizonte problemático, no debería sorprendernos que para la ciudadana o el ciudadano común de América Latina el discurso de los derechos humanos se vea ahora como un medio para defender a los delincuentes, como un discurso que proporciona medios cómodos de vida para algunos de aquéllos que los defienden, o como una cubierta discursiva que justifica invasiones, guerras y otras injusticias que son gestadas por los gobiernos más poderosos del mundo. En este contexto, no resulta raro que hace algunos años, un reporte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) haya encontrado que el 55% de los latinoamericanos afirmarían que aceptarían un gobierno autoritario si éste fuese capaz de resolver sus problemas más urgentes.¹

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Democracy in Latin America: Towards a Citizenship Democracy*, New York, PNUD, p. 40.

Estas insatisfacciones deben ser tomadas en cuenta, con recursos que vayan más allá de la simple retórica. Estas actitudes deben visualizarse como problemas a los que la teoría de los derechos humanos debe brindar una respuesta rigurosa. Este pequeño ensayo es una contribución en esta dirección.

La defensa de los derechos humanos es una tarea en la que se fusionan un intenso activismo con el compromiso de encontrar bases teóricas, como lo demuestra el fiscal de la conquista española, fray Bartolomé de las Casas. Este autor fundamentó su ardua tarea de defensa de los derechos naturales (humanos) de los indígenas americanos con un estudio profundo de una gran cantidad de textos que podían ofrecer argumentos para tal empresa. El conocimiento teórico es un elemento ineludible de la praxis racional, y no un estéril devanar de ideas que puede ser dejado de lado.

El texto presente difiere en algunos aspectos de la primera versión. He decidido hacer cambios que contribuyen a un mejoramiento de la comprensión de estas páginas, tratando de hacerlas mucho más claras. También he introducido aclaraciones, precisiones y eliminado algunas erratas. Como en la primera versión, el aparato bibliográfico de citas y referencias ha sido reducido al mínimo, dado que el propósito del trabajo es estimular a la reflexión más que presentar un argumento exhaustivo desde un punto de vista académico. He introducido una separación de capítulos para hacer la lectura del texto mucho más sencilla y ordenada. Incluyo, además, estas palabras preliminares y un capítulo nuevo, el XI, en el que desarrollo la idea de responsabilidad ética asimétrica que, reflejando mis reflexiones presentes, aprovecho para destacar en es-

tas páginas. Esta tarea ha requerido una cierta reconstrucción del texto en su conjunto. El estilo coloquial, por otro lado, se ha mantenido para proporcionar al lector un texto ameno o de fácil lectura.

En ningún momento este texto ha sido pensado para especialistas, pero éstos encontrarán una tesis que, en la medida de lo posible, es defendida con las baterías argumentativas que me permite la misión fundamental de estas páginas. La parte más dura en la corrección y revisión de este texto ha sido resistir la tentación de introducir cambios que satisfagan al lector académico. Sin embargo, remito a éste a una obra que saldrá a luz en el futuro próximo.

El enfoque filosófico de este libro trata de realzar la idea de que la filosofía no es una disciplina abstracta, limitada a grupos académicos, sino una indagación viva de los grandes problemas que plantea la existencia humana. Espero que los estudiantes, a quienes este libro va dirigido, puedan encontrar estímulo para discutir los fundamentos de los derechos humanos en sus actividades en clase. Espero que el lenguaje coloquial del texto y su uso de la primera persona del plural contribuyan a este objetivo.

El texto presenta una tesis, una posición, y no se limita a una reflexión no comprometida acerca de los derechos humanos. La misión fundamental de estas modestas páginas es contribuir a la revalidación de los derechos humanos a través de la tesis de que éstos se fundamentan en un sentido moral cuya manifestación primera se realiza en el contacto cotidiano entre los seres humanos. Los derechos humanos se dirigen al reconocimiento de la dignidad integral y concreta de los seres humanos, algo que sólo sucede en la interacción social de los seres humanos concretos.

Esta tarea se desarrolla teniendo en mente a un interlocutor liberal, que defiende la versión hegemónica de éstos. Esta versión dominante suele considerar que los derechos humanos se centran en la protección de los intereses del individuo, y se desarrollan, de manera básica, en el ámbito estatal.

Esta intervención aspira a criticar esta postura. Para hacerlo, he desarrollado la idea de que los derechos humanos hunden sus raíces en una conciencia moral concreta que se basa en dos aspectos: a) el reconocimiento de un sentido de naturaleza común, pre-conceptual y pre-discursiva, que nos constituye a todos los seres humanos, y b) un sentido original de responsabilidad asimétrica que nos configura a los seres humanos como subjetividades morales. Este sentido de responsabilidad es asimétrico en la medida en que no depende de la reciprocidad; es el tipo de responsabilidad moral que se ejercita sin necesidad de recibir reconocimiento o la más mínima posibilidad de un retorno.

Los derechos humanos nos conciernen a todos, nos imponen obligaciones en nuestra vida diaria, y no sólo son de la incumbencia de un Estado cuyas bases normativas, de todos modos, deben ser transformadas, tomando como dato ineludible las bases socioéticas del mundo humano. Después de todo, los estados y las sociedades no pueden funcionar de manera adecuada si sus miembros no internalizan el respeto de la dignidad humana.

Jorge M. Rodríguez-Martínez
Toronto, marzo de 2009